

#### RESOLUCION No. 7756

JUSTIFICACIÓN DE UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el articulo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaria, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional."

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que "Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente."



FAX: 444 1030 ext. 522





# RESOLUCION No. 7756

### JUSTIFICACIÓN DE UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que la Secretaria Distrital de Ambiente trasladó su sede administrativa al edificio ubicado en la Avenida Caracas No. 54-38, la cual se encuentra funcionando desde el mes de septiembre del presente año.

Que a la fecha se han tenido que atender un sin número de gastos generales e imprescindibles para el buen funcionamiento de estas instalaciones entre los cuales se encuentran instalaciones eléctricas, adecuaciones sanitarias, cintas antideslizantes, entre otros, los cuales han sido solventados con los recursos disponibles por caja menor y avances en efectivo lo que ha permitido atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos solicitados, garantizando así la atención adecuada a las necesidades de la sede de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Es por esto que la Dirección de Gestión Corporativa dentro de las medidas de prevención y atención de las necesidades que puedan surgir entre los días 21 y 28 de diciembre de 2010, requiere con carácter urgente e imprescindible, disponer de recursos para atender gastos que se relacionen con el funcionamiento de la sede administrativa y su atención al público.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3804 del 17 de Diciembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto Administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

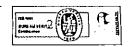
#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE, a nombre de DORIS FARIDE PAREDES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.604.819 de Bogotá, Profesional especializado, Código 222, grado 21 de la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra afianzada con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de un atril para el auditorio de la entidad, el pago de una cantonera electromecánica para el despacho, el pago de accesorios para los baños de las oficinas, y demás imprevistos que surjan hasta el día 28 de diciembre de 2010.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes







### RESOLUCION No. 版 7756

## JUSTIFICACIÓN DE UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

al recibo de los dineros por parte del funcionario correspondiente o a más tardar, el día 28 de diciembre de 2010.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 3804 del 17 de diciembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

21 DIC min

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTTERREZ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raúl López Jaramillo



